



**PROYECTO DE REGULACIÓN –
PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)
Y REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE DIVISAS
PR – DODM-006 del 19 de abril de 2018 – Tercera Publicación**

De acuerdo con en el numeral 8, del artículo 8o. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica para comentarios el Proyecto de Regulación TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) Y REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE DIVISAS, por un término de ocho (8) días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación. El contenido de la presente publicación presenta cambios en la Circular Reglamentaria Externa DODM 146 y en la Circular Reglamentaria Externa DODM 317. Adicionalmente, se establece que las modificaciones contenidas en el presente proyecto regulatorio entran en vigencia a partir del 2 de enero de 2019.

Fecha de publicación: 7 de mayo de 2018.

Fecha y hora límite: 15 de mayo de 2018, 8:00 p.m.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente, incorporado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la información que sea proporcionada al Banco de la República estará protegida por la política de tratamiento de datos personales disponible en <http://www.banrep.gov.co/proteccion-datos-personales> en la sección “Protección de Datos Personales – Habeas Data”.

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REGULACIÓN

Realizar algunas aclaraciones sobre la metodología de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) y ajustes en la información de las operaciones sobre divisas que debe ser incluida en los Sistemas de Negociación y Registro de Divisas (SNR).

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 371 y 372 de la Constitución Política; párrafo segundo del artículo 66 de la Ley 964 de 2005 y literales h) e i) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992, en concordancia con el Decreto 1068 de 2015, Parte 17, Título I.

[Pulse aquí, para ingresar sus comentarios.](#)

TEXTO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN

- Modificación de la CRE DODM 146. “METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO”, Asunto 8.



**PROYECTO DE REGULACIÓN –
PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)
Y REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE DIVISAS
PR – DODM-006 del 19 de abril de 2018 – Tercera Publicación**

- Modificación de la CRE DODM-317, "SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN Y SISTEMAS DE REGISTRO DE OPERACIONES DE REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE DIVISAS", Asunto 19 y los anexos 1 y 3 de dicha circular.
- Las modificaciones a la CRE DODM-146 y a la CRE DODM-317 contenidas en el presente proyecto regulatorio entrarían en vigencia a partir del 2 de enero de 2019.